

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 23****EDICTO**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 537 de 2007, recurso de suplicación número 195 de 2008, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Hcham Salhi, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, “Tubos Vega, Sociedad Limitada”, “La Fraternidad Muprespa” y “Montajes de Andamios y Encofrados, Sociedad Anónima”, sobre Seguridad Social, se ha dictado el decreto número 174 de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Acordar el archivo de las presentes actuaciones al no poder notificarse a la parte actora las actuaciones procesales, quedando en dicho estado los autos hasta tener constancia de nuevo domicilio.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montajes de Andamios y Encofrados, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.585/12)